

# ENTREGADO POR F

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP

Toda una vida combatiendo por la dignidad del pueblo de Colombia



*La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, marzo 20 de 2014*

En varias oportunidades hemos expuesto la necesidad de crear una comisión que tenga como propósito el esclarecimiento del origen y la verdad de la historia del conflicto interno colombiano. Los plenipotenciarios del gobierno han demorado una respuesta a esta petición. Dicha actitud deja de lado algo que es absolutamente necesario para garantizar el éxito del proceso de paz. Preguntamos: ¿Cómo pueden establecerse responsabilidades, o cómo puede abordar la mesa el tema de víctimas, de su reparación, del perdón y el compromiso de “nunca más”, si no se establece cómo se dieron los hechos de violencia que derivaron en seis décadas o más de conflicto armado?

Presumir que las FARC-EP son los victimarios en un proceso de conflicto social interno que se inicia antes de su misma creación, y afirmar que sobre ellas recae toda la responsabilidad tras la ocurrencia de conductas y episodios violentos e inhumanos provocados por el mismo Estado y sus agentes oficiales y paraoficiales, es una apreciación irreal, que mina la intención de lograr una reconciliación nacional definitiva. Han sido múltiples los agentes del terror y de muerte en el conflicto que se pretende dejar atrás. Individuos e instituciones y organizaciones públicas y privadas, fueron y siguen siendo actores, ya por acción, ya por omisión, ya como auspiciadores, ya como ejecutantes de primera línea, de conductas atroces; actores responsables de la lucha sangrienta fratricida que aspiramos se supere definitivamente.

Concluidos los conflictos internos o internacionales se han integrado comisiones relacionadas con la necesidad de esclarecer hechos y circunstancias propias de las contiendas superadas. No obstante, aunque aún prosiga el conflicto interno de Colombia, en vista de las conversaciones que se adelantan en la ciudad de La Habana para lograr su terminación definitiva, es imperante ir estableciendo las múltiples responsabilidades de los diversos actores sin el prejuzgamiento de que uno solo de ellos ha de ser el imputado y los demás implicados, su juez. Mucho más, cuando no hay, o si se quiere, no existe o no se ha dado un vencedor ni un vencido.

Quede claro entonces que las FARC-EP rechazan esta absurda pretensión.

## **La comisión:**

La comisión que se propone y que exigimos comedidamente que se proceda a conformarse de inmediato, es un instrumento *sine qua non* si se pretende, si se anhela llegar exitosamente al final del proceso que nos ocupa. No integrarla y no

darle instrumentos para su alta misión es minar el esfuerzo en que estamos empeñados; es decirle no a la paz.

Se han integrado comisiones de la verdad o de similar fin en Argentina, Uganda, Chile, Chad, El Salvador, Haití, Sudáfrica, Guatemala, Nigeria, Sierra Leona, Ghana, Timor-Leste, Perú, Marruecos, Liberia, Alemania, Bolivia, Grenada, Indonesia, Nepal, Panamá, Paraguay, República Democrática del Congo, República Federativa de Yugoslavia, Sri Lanka, para sólo mencionar algunas. Se pone de presente que en los casos citados los modelos de justicia transicional y las jurisdicciones concededoras de los crímenes cometidos durante los conflictos superados, las autoridades imputadas o responsables por acción o por omisión no tuvieron a su cargo el juzgamiento de su contraparte.

Así, a nadie sensato y conocedor de estos temas —es de esperarse que los plenipotenciarios del gobierno acompañen lo que en efecto es un axioma reconocido como tal universalmente—, se le puede ocurrir que un Estado plenamente imputable pueda recurrir al principio de legalidad, de por sí viciado por su proceder para alegar suficiente autoridad y capacidad para aplicar un *ius puniendi*\* en tanto que jamás puede ser juez y parte.

Para establecer la realidad de lo sucedido en Colombia durante tantas décadas de conflicto social armado hemos sugerido en la mesa, de manera reiterada, la integración de la comisión para el esclarecimiento del origen y la verdad de la historia de la confrontación violenta. Sin que ello tenga lugar, el proceso en que estamos termina siendo inocuo. Esta aseveración no requiere mayor argumentación por su lógica y el sentido común que le abunda.

Sin que se establezca el origen del conflicto y su verdad histórica, no puede haber paz, ni reconocimiento de sus víctimas, ni justicia ni reparación. Ninguna de las partes puede ser juez, máxime cuando puede haber sido victimaria. Respecto al Estado colombiano y sus distintos órganos y miembros, son incontables las acusaciones y sentencias judiciales que establecen la implicación de sus funcionarios en la comisión de graves crímenes contra el derecho internacional, así como la responsabilidad del Estado en ellos, al haber sido sus órganos oficiales, brazos ejecutores de esos crímenes en innumerables ocasiones.

Existen otros sectores de la sociedad como los partidos y círculos políticos hegemónicos, las asociaciones de terratenientes, los gremios, la gran industria, los bananeros, ganaderos, banqueros y otros actores poderosos, que aun cuando pretendan desempeñar el papel de meros espectadores, también han sido victimarios; al igual que las empresas que poseen los medios de comunicación social, convertidas de la misma manera en instrumentos de la guerra oficial, no solo desinformando o interpretando la noticia al acomodo del régimen, sino transmitiendo el pensamiento e inclinación de sus propietarios, siempre cajas de resonancia de la versión del gobernante de turno y de los intereses del gran capital nacional y transnacional.

# ENTREGADO POR F

Las anteriores son sólidas razones por las que la paz requiere un relato de la historia verdadera del conflicto a fin de que se conozcan los sucesos tal como ocurrieron y se vienen sucediendo. Sin verdad no hay historia; sin historia no hay conciencia nacional. Si no se conoce la verdad del pasado no se puede construir una paz duradera. Un Estado que soslaya su historia carece de capacidad para solucionar un conflicto como el colombiano y para garantizar la no repetición del mismo.

## **Finalidad del trabajo de la comisión:**

Se trata de esclarecer, mediante la construcción de un sólido relato histórico tras cuidadoso estudio, las responsabilidades de partidos y círculos políticos tradicionales por haber iniciado y fomentado el conflicto armado interno directamente, y por haber sido detentadores del poder del Estado durante décadas enteras de violencia fratricida; busca establecer la responsabilidad del Estado, de sus órganos y de su fuerza pública por la misma razón (por acción o por omisión); pretende determinar la responsabilidad de las fuerzas armadas y de policía, así como de cuerpos de seguridad, entidades de inteligencia civil, militar y de policía; de las organizaciones paraoficiales y fuerzas paramilitares; y la responsabilidad que le quepa a todas las fuerzas insurgentes. También la responsabilidad de gremios económicos, sectores financieros, terratenientes, ganaderos, bananeros y otros grupos nacionales o extranjeros con intereses económicos, así como de las empresas que detentan medios de comunicación social.

## **Período histórico por revisar:**

Década de los años treinta del siglo pasado en adelante hasta nuestros días, particularmente desde el año 1936 en el que se expide la Ley 200 sobre el régimen de tierras.

## **Hechos y circunstancias para tener en cuenta:**

Sugerimos sean considerados como objeto de análisis y estudio, al menos, los siguientes hechos:

Las elecciones a cuerpos colegiados y la confrontación política inducida por la dirigencia nacional en las bases de los partidos tradicionales, como factor de violencia generalizada. Lucha por el poder y elecciones como causas de matanzas indiscriminadas y del comienzo del conflicto armado interno.

Responsabilidades nacionales e internacionales e implicaciones del asesinato de Jorge Eliecer Gaitán.

Surgimiento de las guerrillas liberales y de otros movimientos de resistencia; brutal respuesta de la fuerza pública a cargo del régimen conservador y luego liberal; aparición de cuerpos parapoliciales como la policía "chulavita", los "pájaros" y otros.

División de la guerrilla entre liberales "limpios" y "comunes". Identificación de combatientes.

Creación de “guerrillas de paz” por el gobierno de la época, utilizando civiles.

Guerrillas comunistas.

Autodefensas campesinas.

Participación de unidades del clero nacional como incitadores de lucha fratricida.

Fenómeno guerrillero derivado de la lucha partidista y la violencia oficial del Estado y la violencia paraoficial.

Ilegalización del Partido Comunista. Efectos de su persecución violenta por parte del Estado y su incidencia en el orden público interno. Identificación de combatientes que se destacan.

Injerencia de Estados Unidos de América en la confrontación nacional.

La tierra como factor de lucha armada: Sumapaz (Juan de la Cruz Varela), Cauca (Quintín Lame), Marquetalia, Riochiquito, y otros.

Tensión nacional entre las clases oprimidas y terratenientes surgidas del conflicto sobre la tierra. (Terratenientes representados por partidos tradicionales enfrentados a colonos y campesinos).

Exclusión de vastos sectores de población y opinión de la vida política y pública como resultado de la implantación del Frente Nacional, mediante Plebiscito de 1957. Bipartidismo (liberalismo-conservatismo), dueño del Estado sin consideración de otras voces y movimientos políticos.

Monopolio bipartidista constitucionalizado y su desconocimiento de las normas universales de la democracia plena como sistema de gobierno. Implicaciones en el orden público interno del sistema de democracia recortada. Inducción del sistema a la lucha armada.

Politización de la fuerza pública; desarrollo de la doctrina de seguridad nacional y de otros modelos como la “guerra de baja intensidad”; la Misión Yarborough (1962), para la importación y entronque del modelo paramilitar; historia de la Escuela de las Américas.

Agresión militar sobre las mal llamadas “repúblicas independientes”. Creación de la noción “enemigo interno” generando la politización de la fuerza pública y su lucha contra el comunismo y otros sectores disidentes. Injerencia norteamericana.

Aplicación del “Estado de Sitio” (artículo 121 de la Constitución de 1886), de manera permanente (no por vía de excepción), como fórmula de gobierno para controlar a los excluidos del monopolio bipartidista constitucional vigente. Detenciones arbitrarias por aplicación del artículo 28 de la Constitución citada.

Recorte de las libertades individuales y de los derechos políticos universalmente reconocidos como consecuencia del sistema imperante.

Amnistías e indultos, incumplimientos oficiales a los beneficiados y asesinatos de desmovilizados y reinsertados.

Fortalecimiento de movimientos agrarios como respuesta a la Constitución excluyente.

Marquetalia y el Plan Laso.

Creación del Bloque Sur (196~~4~~<sup>5</sup>)

Programa agrario guerrillero de 1964.

Creación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, FARC-EP (1964).

Creación de otras fuerzas alzadas en armas: Ejército de Liberación Nacional, ELN (1964); Ejército Popular de Liberación, EPL(1967); Movimiento 19 de Abril, M-19 (1970); Movimiento Armado Quintín Lame (1984); Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRT (1982), y otros.

Acuerdos de la Uribe 1984.

Se destaca adenda al acuerdo anterior, marzo 2 de 1986: *Acuerdo entre la Comisión de Paz, Diálogo y Verificación y las FARC-EP*. Importancia del mismo: El gobierno se compromete a proteger a la Unión Patriótica y a sus dirigentes. Las FARC piden al gobierno que combata a los grupos paramilitares.

Apartes del texto firmado:

*“1. El gobierno y las FARC reiteran su lealtad al Acuerdo de La Uribe y su decisión de continuar trabajando por una paz real, bien a que aspiran todos los ciudadanos y que puede alcanzarse a pesar de las limitaciones económicas de un país en desarrollo, si existe empeño continuo y conjunto de crear un orden social más justo.*

*“7. El gobierno, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y las leyes, **otorgará a la Unión Patriótica y a sus dirigentes las garantías y seguridades indispensables para que puedan desarrollar, en forma idéntica a la de las demás agrupaciones políticas, su acción tanto proselitista como electoral.***

*“9. Las FARC reiteran al gobierno su petición...; de **combatir de manera más decidida a los grupos paramilitares que se han apoderado de algunas zonas del país;**”.*

Falta de capacidad y/o voluntad del Estado de copar el territorio nacional; dejación del mismo en manos de fuerzas ilegales aupadas por el propio Estado.

Creación de nuevas redes y estructuras paramilitares a partir de la aplicación del decreto 3398 de 1965 (Ley 48 de 1968), así como de manuales e instrucciones de fuerzas del Estado a paramilitares. Delito de Estado, en tanto perfidia y mercenarismo, como arma de combate contra los alzados y población civil simpatizante.

Crimen de Estado contra la Unión Patriótica. Aniquilamiento de dicho partido. Crimen de lesa humanidad. Responsabilidad plena del Estado, y más tras haber incluido tema de garantías en el adenda al acuerdo de La Uribe.

Desapariciones forzadas, torturas, masacres.

Intentos de paz con las FARC-EP y el ELN.

Creación de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, CONVIVIR, y sus resultados. Implicaciones (1994 en adelante).

Auto Defensas Unidas de Colombia, AUC.

Connivencia entre la fuerza pública y las AUC.

Sevicia como estrategia de guerra contra la población civil y los combatientes; utilización de motosierras como arma de combate; construcción de hornos crematorios para incinerar campesinos, algunos vivos; descuartizamientos de civiles y combatientes de las FARC-EP y del ELN, así como de familiares y allegados de combatientes.

Plan Colombia, sus reediciones y sus efectos: Guerra asimétrica. Aumento de la injerencia internacional, política, militar y de inteligencia mediante la extensión de la política "anti-terrorista".

Responsabilidad del Estado por aplicación e inducción de la guerra asimétrica acompañado ello del desconocimiento oficial del conflicto armado interno. Consecuencias.

Estímulos a miembros de la fuerza pública contra resultados: bajas y destrucción del enemigo a cambio de prebendas.

Falsos positivos.

Participación de bananeros, ganaderos, comerciantes, multinacionales, y otras actividades económicas privadas en el conflicto como agentes financiadores de las AUC y otros grupos de autodefensas y paramilitares.

Operaciones ilegales en territorio de otros países contra combatientes, población civil, miembros de la oposición y defensores de derechos humanos.

**Duración del trabajo de la comisión:**

Seis meses prorrogables.

**Integrantes de la Comisión o comisionados:**

Número por determinar. Personas, instituciones y expertos por señalar, designados de mutuo acuerdo por el Gobierno y por las FARC-EP (y por el ELN en caso de iniciarse un proceso con este grupo insurgente), sin derecho a ser vetados por ninguna de las partes. Estudiosos extranjeros pueden ser incluidos.

**Fuentes para tener en cuenta:**

Además de las que suelen ser empleadas para esto casos como son los diarios nacionales y regionales, publicaciones periódicas de las diversas épocas, revistas, documentos relacionados con el tema, testimonios y archivos judiciales, bibliotecas y archivos especializados, es indispensable acudir a los archivos de las agencias de inteligencia civiles (SIC, DAS y anteriores a estas), y militares de las diversas armas, y a los archivos de inteligencia de la policía nacional. Se requiere conocer igualmente las actas de los Consejos de Ministros de pasados gobiernos, los documentos desclasificados de agencias de inteligencia estadounidense y del Departamento de Estado de los Estados Unidos, así como de otras instancias que hayan mantenido trato en materias de inteligencia y seguridad relevantes para el esclarecimiento de los crímenes señalados, y cualesquiera documentos desclasificados al alcance de instituciones de investigación de la historia, de la academia, de escritores y periodistas y de particulares interesados, que tengan que ver con los temas objeto del mandato de la comisión.

**DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP**